Andrés, otorga poder al licenciado Fernando Gutiérrez Tello, del Consejo Real, para que demande a Rodrigo Bástidas, vecino en la collación de San Vicente 22.000 maravedís con que su difunto esposo contribuyó al armada que a mando de Rodrigo de Bástidas fue a descubrir las Indias (AHPS. Libro del año 1503, Oficio IV, Libro II, Escribanía: Manuel Segura. Folio: 305v. Fecha, 11 de febrero. Citado en *CFAAPS*. Vol. 7, num. 110, p. 28)¹³.

Igualmente, Diego de Valdés, tejedor de terciopelos, vecino de Sevilla en la collación de San Vicente, en nombre de su suegra, Constanza García Corredera, avecindada asimismo en Sevilla, designa procurador sustituto a Bárbara de Vargas, vecina de dicha ciudad de Sevilla en la collación de Santa María, para que solicitase a Juan Ortiz, sombrerero, y a su esposa Luisa de Vargas, estante en la isla Española, 11.500 maravedís que adeudaba a la citada Constanza García (AHPS. Libro del año 1506, Oficio IV, Escribanía: Francisco Segura. Folio 148, Fecha: 13 de enero. Citado en CFAAPS vol. 7. sec. 453. p. 124.). Las mujeres también fueron nombradas "albaceas" con poder de otorgar testamentos¹⁴. Veamos el siguiente ejemplo: Testimonio que da el presente escribano, a petición de Juana de Gallegos, viuda de Diego de la Mezquita, de que en su presencia, Fernando de Estepa, vecino de la villa de Santiago de la isla Española, y estante al presente en Sevilla, gravemente enfermo, en las casas de Pedro de Ledesma, piloto de S.A., al ser requerido sobre si nombraba como albacea con poder para otorgar testamento, a la citada Juana de Gallegos, contestó afirmativamente por tres veces. (AHPS. Libro del año: 1514. Oficio I. Libro I. Escribanía: Mateo de la Cuadra. Folio: 12. Fecha: 4 de enero. Citado en CFA-*APS*, t. 3, secc. 77, p. 26).

Pese a parecer tediosa la investigación de documentos de carácter protocolario de esta época, resulta siempre gratificante encontrar nombres conocidos. Este es el caso de un documento donde aparece mencionado el célebre navegante Juan de la Cosa, primer cartógrafo en dibujar las costas americanas en el año 1500. Juana de Vargas, viuda de Juan Rodríguez, piloto que fue con Juan de la Cosa a descubrir las Indias, otorga amplio poder a Alonso Sánchez, carpintero, para que cobre del dicho Juan de la Cosa lo que le debía por los salarios devengados por su difunto marido (AHPS. Libro del año: 1506. Oficio: XV. Libro I. Escribanía: Bernal Gómez Vallesillo. Folio: Final del legajo. Fecha: 9 de mayo. Citado en *CFAAPS*. t. 1,

¹³ Véase, Ots Capdequí, José María. Bosquejo Histórico de los derechos de la mujer en la legislación de Indias.

¹⁴ Albacea: «Persona encargada por el testador o por el juez de cumplir la última voluntad del finado, custodiando sus bienes y dándoles el destino que corresponde según herencia». DRAE.

n. 105, p. 38). Lo mismo ocurre con una nieta de Cristóbal Colón: «Doña María Colón, hija de don Diego Colón y de Doña María de Toledo, otorga poder a Alonso Gómez de la Serna para que cobre a los jueces y oficiales de la isla de San Juan 102.400 maravedís del último tercio correspondiente al año de 1537, que vitaliciamente había de pagarle dicha isla de San Juan (AHPS. Libro del año 1538, Oficio XV. Libro I, Escribanía: Alonso de Cazalla.-Folio: 540,-Fecha: 21 de febrero. Cit. en el CFAAPS n. 212, tomo 2, 59). De su madre, María de Toledo tenemos el siguiente documento: «Doña María de Toledo, Virreina de las Indias, otorga poder a Melchor Carrión y a Diego de Arana para que lleven a Indias 300 piezas de esclavos negros, que la otorgante tenía concedidos por virtud de cédula real» (AHPS. Libro del año: 1537. Oficio: XV. Libro II. Escribanía: Alonso de Cazalla. Folio: 1476v. Cit. en CFAAPS 2, n. 180, p. 53). La hija del conquistador de Perú, Francisca Pizarro «Da poder en relación con un juro que se le dio por el oro y la plata que se le tomó y que vinieron de las Indias en 1556 y 1557, consignados a ella». 24 de abril de 1568. (RAPM. Protocolo 712).

Si bien es cierto que María de Toledo, nuera del almirante Cristóbal Colón, lleva esclavos y esclavas negros a América, no debe dejar de sorprendernos dada su cercana relación con el conocido padre Las Casas que hace exactamente lo mismo. «Asunto: Doña María de Toledo, virreina de Indias, otorga poder a Fernán Sánchez Dalvo, mercader, para que lleve a las Indias 200 negros (la tercera parte hembras) que por virtud de una cédula tenía concedidos la otorgante». Libro del año 1537. Oficio XV. Libro II. Escribanía: Alonso de Cazalla. Folio 1725 vuelto. Fecha: 4 de diciembre. Citado en CFAAPS 187, t. 2, 54). El mismo padre Las Casas, reverenciado por su actitud protectora del pueblo sometido y defensor a ultranza de los derechos de los indios, recomienda en cierta ocasión el uso de esclavos negros en su lugar: «pero que en lugar de los indios que había de tener en dichas comunidades, sustente S.A. en cada una veinte negros o otros esclavos de las minas y les de comida la que hobieren menester. Y será muy mayor servicio para S.A. y ganancia porque se cogerá mucho más oro que se cogería teniendo doblados indios de los que había de tener en ellas» (Jiménez 553).

Aunque la esclavitud fuese algo corriente tanto en Europa, África y Asia, como en la América precolombina, no deja de parecer sorprendente y repugnante, en nuestros días, la utilización de vidas humanas como mercancía¹⁵. Dada la enorme influencia que tenía el padre Las Casas sobre el

¹⁵ En una reciente publicación sobre la esclavitud, las palabras de Aurelia Martín Casares sobre los estudios realizados al respecto son sintomáticas: «Si hacemos un balance de la historiografía descrita hasta ahora, la idea de una evolución positiva en las perspectivas metodológicas

81

marido de doña María de Toledo, Diego Colón, sobre este tema, lo más lógico es pensar que a la muerte de éste, doña María hubiese seguido sus pasos. No olvidemos que Las Casas no sólo promulgó el tráfico de esclavos negros sino que, casi a mediados del siglo XVI (1544), mandó pasar en su nombre a varios de ellos: «Don Fray Bartolomé de las Casas, Obispo de Ciudad Real de la provincia de Chiapa, otorga poder a Pedro Gutiérrez, Juan Galvarro, Lucas de la Sal y Andrés Pérez para todos sus asuntos y particularmente para que en su nombre lleven a Indias cuatro esclavos negros que por virtud de cédula tenía concedidos el otorgante». (AHPS. Libro del año: 1544. Oficio: XV. Escribanía: Gaspar Lopes. Folio: 127. Fecha: 28 de junio. Cit. *CFAAPS*. Tomo 2. num. 702. p. 157.).

En las actividades financieras de la mujer española en América, se aprecian diferentes facetas donde queda de manifiesto la participación activa de la mujer en la naciente economía colonial. Algunas mujeres poseyeron cantidades importantes de bienes raíces, tanto para uso propio como para alquiler; pocas veces, por otra parte, fueron propietarias de tierras de labranza y ganado. Una buena proporción de los esclavos negros domésticos era de ellas¹6. La propia emperatriz, Isabel de Portugal, autoriza en 1538 el traslado de 150 esclavos negros al Pacífico en la armada que estaba preparando el que fuera capitán de Cortés Pedro de Alvarado¹¹.

A menudo las mujeres que eran solventes, participaban como socios «sin voz» en inversiones de mercancías y préstamos (Lockhart 159-60)¹⁸.

es una falacia. Me atrevo a hacer esta afirmación porque considero que no ha habido avances relevantes en la metodología con que se ha venido abordando la esclavitud en la España moderna. Los tópicos generados en los primeros años de investigaciones han venido transmitiéndose de pluma en pluma hasta casi la saciedad, apenas si se han producido innovaciones importantes» (30). Me atrevo a decir que la investigación hecha sobre la presencia y aportación femenina en América ha corrido la misma suerte.

- la posesión de esclavos por parte de mujeres ya existía en la metrópoli. Veamos un ejemplo documental de 1509: Diego Sánchez Bravo, mercader, vecino de Sevilla en la collación de Santa María Magdalena, vende a Juana Rodríguez, viuda de Lope de Ayala, vecina de Sevilla en la collación de Santa María, una esclava india, llamada Constança, de 20 años, natural de la isla Española, por el precio de 10.365 maravedís (AHPS. Libro del año 1509. Oficio: I. Escribanía: Mateo de la Cuadra. Folio: 360. Fecha: 21 de abril. Cit. en CFAAPS. Tomo 2. n.º 19, p. 11).
- ¹⁷ Asunto: «D. Pedro de Alvarado, adelantado y gobernador y capitán general de Guatemala, manifiesta que, por cuanto la Emperatriz le concedió autorización para llevar 150 esclavos negros en la armada que se ha de hacer en el mar del Sur, en la parte del Poniente, para el descubrimiento y conquista de las tierras que allí hubiere, otorga poder a Juan Galvarro para que reúna dichos esclavos». Libro del año 1538. Oficio: XV. Libro II. (duplicado). Escribanía: Alonso de Cazalla. Folio: 1098. Fecha: 11 de octubre. Citado en CFAAPS 2: 365, 91.).
- ¹⁸ Ya en el primer viaje de Colón algunos de estos esclavos viajan a la misma metrópoli. A principios del siglo XVI, nos encontramos con casos documentados de mujeres poseedoras de esclavos americanos. Véase el siguiente documento: Juana Fernández, viuda de Antón Rodríguez, fallecido en las Indias, tutora y curadora de su hijo Gómez, hace inventario de los bienes de su difunto esposo. Entre los bienes procedentes de las Indias se encuentran 3.000 y pico de

Tal sería el caso de María Bejarano, copropietaria de la nao Santa María del Antigua en 1536. Ésta recibe un poder de Pedro Ginovés, para que cobre a Hernando Rodríguez, piloto dueño de la otra mitad, lo que se le debe por el oficio de despensero en el viaje y tornaviaje al puerto de Santo Domingo, en la isla Española (AHPS. Libro del año: 1536. Oficio: XV. Libro II. Escribanía: Juan Barba. Folio: primer tercio del legajo. Fecha: 21 de febrero. Citado en *CFAAHS*. Tomo I, n. 1548, p. 367). Lo mismo ocurre unos años más tarde con Francisca de Albarracín, viuda de Domingo Ochoa, maestre de la carrera de Indias, vecina de Sevilla, en Triana, en nombre de María Ochoa, su hija, y como su tutora, vende a Alonso Rodríguez de Noriega la mitad de la nao nombrada San Miguel (AHPS. Libro del año: 1580. Oficio: XXIV. Escribanía: Luis de Porras. Folio: 184. Fecha: 1 de enero. Citado en CFAAPS, Tomo 2, n. 800, p. 178.)¹⁹. Como se sabe, la forma en que se efectuaban los pagos no se limitaba únicamente a la moneda sino que el oro o la plata podían llegar en diferentes formas, como en el siguiente caso del mismo año que el anterior ejemplo:

«Beatriz Núñez, viuda de Francisco Núñez y madre de Diego Núñez de Chaves, que murió en la ciudad de Nombre de Dios Tierra Firme, vecina de Sevilla en la collación de San Román, recibe del señor Hernando de Molina, vecino de la ciudad de Cuzco (Perú), un tejo de oro de 22 quilates y dos granos, que pesa 177 pesos y cuatro tomines y unas crismeras que le entrego en la citada ciudad de Cuzco el canónigo Estevan de Villalón, con encargo de hacerlo llegar todo ello a poder de la dicha Beatriz Núñez». Libro del año: 1580. Oficio: I. Libro I. –Escribanía: Diego de la Barrera. –Folio: 156. –Fecha: 5 de enero. (*CFAAPS* 2: 183-84).

En otro documento encontramos cómo una mujer con el mismo nombre que la «conquistadora de Chile» demanda una serie de bienes que le correspondían:

«Inés Suárez, viuda de Pedro Díaz, marinero, señor y maestre de la caravela portuguesa «La Pintada», vecina de Sevilla en la collación de Santa María Magdalena, otorga poder a Beatriz Rodríguez, la Portuguesa, para que en su nombre demande y reciba de los señores Jueces

maravedís que su esposo le envió, a más de dos esclavos: una muchacha de 10 años y un muchacho de 12, respectivamente (AHPS. Libro del año 1503, Oficio IV, Libro III, Escribanía: Manuel Segura, fol. 289v, fecha: 11 de octubre. Citado en CFAAHS, tomo 7, n.º 127, p. 32.).

¹⁹ Ana de León, viuda de Rodrigo de Castañeda «uno de los primeros conquistadores de esta Nueva España» otorga una escritura como tutora de sus hijos. 23 de abril de 1563. Real Archivo de Protocolos de Madrid, protocolo 402, folios 144 y 148).



